

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2809092

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### ESTABLECE SUJETOS PASIVOS QUE SEÑALA, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONFORME A LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 319 exenta.- Santiago, 6 de mayo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y en su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 71, de 9 de junio de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el artículo primero, artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en el decreto supremo N° 252, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; en la resolución exenta N° 579, de 1 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría de Hacienda; en el dictamen N° E444887, de 29 de enero de 2024, de la Contraloría General de la República; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (en adelante, también la "Ley N° 20.730" o "Ley de Lobby"), de acuerdo a los artículos 3°, inciso 2 y 4°, inciso 2, establece que también estarán sujetos a las obligaciones que dicha ley indica "las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración".

2. Que, por su parte el mismo artículo 3° de la Ley de Lobby dispone que: "Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°".

3. Que, por su parte, el dictamen N° E444887, de 29 de enero de 2024, de la Contraloría General de la República, que Imparte instrucciones sobre aspectos de la ley N° 20.730, dispone que las "respectivas Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad" deberán ser "identificadas e incluidas como sujetos pasivos en la resolución fundada que la autoridad del servicio debe dictar."

4. Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Lobby, aprobado por el decreto supremo N° 71, de 9 de junio de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, establece que: "Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y, cuando se desempeñen en ministerios, secretarías

CVE 2809092

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

regionales ministeriales y embajadas, reciban además regularmente una remuneración, en los casos que corresponda conforme a la ley. En este acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad. La nómina a que se refiere este artículo deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública".

5. Que, mediante la resolución exenta N° 579, de 1 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría de Hacienda, se designaron en calidad de sujetos pasivos de la ley N° 20.730, del Ministerio de Hacienda, a los servidores y funcionarios públicos que ejercen las funciones que allí se individualizan.

6. Que, resulta necesario actualizar el acto administrativo que designa a los sujetos pasivos del Ministerio de Hacienda conforme a la ley N° 20.730, a su Reglamento, y a lo dispuesto en el dictamen N° E444887, de 29 de enero de 2024, de la Contraloría General de la República.

**Resuelvo:**

1. Establézcanse como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, a quienes ejercen las siguientes funciones, todos del Ministerio de Hacienda:

Nombre	Cargo	Programa
Jorge Antonio Quiroz Castro	Ministro	Subsecretaría de Hacienda
Juan Pablo Rodríguez Oyarzún	Subsecretario	Subsecretaría de Hacienda
Rudy Canales Zemljic	Jefe de Gabinete Ministro	Subsecretaría de Hacienda
Eduardo Mundt Marín	Jefe de Gabinete Subsecretario	Subsecretaría de Hacienda
Gonzalo Sánchez García-Huidobro	Auditor Ministerial	Subsecretaría de Hacienda
Trinidad Undurraga Vicuña	Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de la Reconstrucción	Subsecretaría de Hacienda
Sebastián Vallebona Espinosa	Coordinador de Políticas Tributarias	Subsecretaría de Hacienda
Marialí Bofill García	Coordinadora de Comunicaciones Ministerio de Hacienda	Subsecretaría de Hacienda
Josefina Soto Larreátegui	Coordinadora Legal y Administrativa	Subsecretaría de Hacienda
Bárbara Bayolo Muñoz	Coordinadora Legislativa	Subsecretaría de Hacienda
Vacante	Coordinador (a) de Modernización del Estado	Subsecretaría de Hacienda
Alejandro Guin-Po Bon	Coordinador Macroeconómico	Subsecretaría de Hacienda
Eugenio Symon Franzoy	Coordinador de Mercado de Capitales y de Asuntos y Finanzas Internacionales	Subsecretaría de Hacienda
Tomás Bunster Bustamante	Coordinador de Regulación Económica	Subsecretaría de Hacienda
José Enrique Estay Cuevas	Coordinador de Servicios Relacionados	Subsecretaría de Hacienda
Alejandro Campos Núñez	Coordinador de Ajuste Fiscal	Subsecretaría de Hacienda
Sebastián Olivares Aguirre	Encargado de Comunicaciones Gabinete Subsecretario	Subsecretaría de Hacienda
Vacante	Director(a) Secretaría de Gobierno Digital	Secretaría Gobierno Digital
Vacante	Coordinador(a) Administración y Finanzas	Secretaría Gobierno Digital
Kareem Schramm López	Coordinador(a) Políticas y Estudios	Secretaría Gobierno Digital
Isabel Cristina Briceño Zamora	Coordinador(a) Área de Coordinación y Adopción	Secretaría Gobierno Digital
Pablo García Silva	Presidente de la Comisión Asesora Nacional de Evaluación y Productividad	Comisión Nacional de la Productividad (CNEP)
Rodrigo Krell Loy	Secretario(a) Ejecutivo CNEP	Comisión Nacional de la Productividad (CNEP)
Isabel Millán Valdés	Director(a) Secretaría de Modernización de Estado	Secretaría de Modernización del Estado
Francisca Vidal Ruiz	Coordinador(a) área de Estudios Secretaría de Modernización del Estado	Secretaría de Modernización del Estado
María Alejandra Luza Gallegos	Coordinador(a) área de Proyectos Secretaría de Modernización del Estado	Secretaría de Modernización del Estado
Orlando Rojas Romero	Director(a) Ejecutivo(a)	Programa Laboratorio de Gobierno
Eduardo Navarro Aracena	Coordinador(a) Unidad de Análisis Jurídico Financiero	Programa Laboratorio de Gobierno
Javiera Miranda Arancibia	Coordinador(a) Red de Innovadores Públicos	Programa Laboratorio de Gobierno

Nombre	Cargo	Programa
Francisca Moya Hirtetz	Coordinador(a) Índice de Innovación Pública	Programa Laboratorio de Gobierno
Laura González Casanova	Jefa (e) de Consultoría Ágil	Programa Laboratorio de Gobierno
Cristóbal Bocaz Espinoza	Encargado(a) Programa Exportación de Servicios	Programa Exportación de Servicios
Bárbara Matamala Labarca	Directora del Programa Integrado de Comercio Exterior	Programa Integrado de Comercio Exterior (SICEX)
Rodrigo Monardes Vignolo	Jefe de Asuntos Internacionales	Subsecretaría de Hacienda
Francisco Javier Vergara Molina	Jefe Unidad Fondos Soberanos	Subsecretaría de Hacienda
Johnny Saldías Burgos	Jefe Departamento Administrativo	Subsecretaría de Hacienda
María Cecilia Sánchez González	Encargada Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes	Subsecretaría de Hacienda
Natalia Santander Mercado	Encargada Unidad de Planificación y Control de Gestión	Subsecretaría de Hacienda
Patricia Soto Saavedra	Encargada Unidad de Subvenciones Presidenciales	Subsecretaría de Hacienda
Johanna Quiral Henríquez	Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos	Subsecretaría de Hacienda
Karina Valenzuela Cuevas	Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos	Subsecretaría de Hacienda
Nicolás Concha Muñoz	Encargado Unidad de Bienestar	Subsecretaría de Hacienda
Jeannette Leocares Espinoza	Encargada Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	Subsecretaría de Hacienda
Oscar Escobar Alaniz	Encargado Unidad de Informática	Subsecretaría de Hacienda
Carlos Acevedo Ramírez	Encargado Unidad de Servicios Generales	Subsecretaría de Hacienda
Paul Guillón Díaz	Encargado/profesional Secretaría Técnica Ley N° 21.440	Subsecretaría de Hacienda
José Ramírez Arévalo	Encargado Departamento Auditoría	Subsecretaría de Hacienda
Javier Antonio Vargas Cáceres	Encargado Unidad de Asesoría Jurídica	Subsecretaría de Hacienda
Marcelo Vergara Albarracín	Seremi Región de Arica y Parinacota	Subsecretaría de Hacienda
Ronald Ruf Wilkomirsky	Seremi Región del Biobío	Subsecretaría de Hacienda
Francisco Fuster Vásquez	Seremi Región de La Araucanía	Subsecretaría de Hacienda
Manuel José Correa Silva	Seremi Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Subsecretaría de Hacienda

2. Inclúyase entre los sujetos pasivos de la ley N° 20.730, a los siguientes funcionarios, los que, en atención a las tareas que les han sido encomendadas en los términos señalados por el dictamen N° E444883, de 2024, de la Contraloría General de la República y referidas en el considerando primero de esta resolución exenta, se estima necesario incorporar, para ajustarse debidamente y fortalecer la observancia de los principios de transparencia y probidad:

Cargo	Nombre
Profesional Asesor Ajuste Fiscal	Marcelo Renato Farah Meza
Profesional Asesor Mercado de Capitales y de Asuntos y Finanzas Internacionales	Francisca Elena Álamos Morandé
Profesional Asesor Mercado de Capitales y de Asuntos y Finanzas Internacionales	Víctor González Corvalán

3. Dispóngase que lo establecido en los resueltos precedentes respecto de los cargos y/o funcionarios señalados como sujetos pasivos de la ley N° 20.730, producirá sus efectos, en cuanto a obligaciones y deberes, sobre quienes los subroguen o suplan en dichos cargos y/o funciones.

4. Actualícese la nómina de sujetos pasivos en la Plataforma Lobby del Ministerio de Hacienda, y la información pertinente en los respectivos Registros Públicos, correspondiente a los sujetos pasivos establecidos en los resueltos primero y segundo de este acto administrativo.

5. Publíquese el presente acto administrativo en el Diario Oficial, en conformidad al artículo 48 letra b) de la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y publíquese en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la ley N° 20.730.

6. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 579, de 1 de septiembre de 2025, de este origen.

Anótese, publíquese y archívese.- Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.